



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2024-047-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo I de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 72 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, prevé: "Para ser Director de Carrera, se requiere: (...). Será designado por el Rector de una terna del personal académico presentada por el Vicerrector Académico General. Durarán en sus funciones por un período de hasta cinco años, pudiendo ser ratificado consecutivamente o no, por una sola vez. (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...); r. Designar a las

demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...).”;

Que, el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: “Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.”;

Que con Orden de Rectorado Nro. 2018-300-ESPE-a-1 de fecha 05 de diciembre de 2018, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: “(...) Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Magister Ana Lucia Quispe Dtacoma, Directora de las Carreras de Ingeniería en Finanzas y Auditoría, Licenciatura en Finanzas y Auditoría y, Licenciatura en Contabilidad y Auditoría - Sede Latacunga. (...).”;

Que, con informe Nro. DCEA-INF-VI-2023-011 de fecha 4 diciembre 2023, el Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga, indica que: “(...) 2. Una vez finalizado el período de Dirección de Carrera y considerando las competencias establecidas en la normativa vigente, se plantea derogar la orden de rectorado anteriormente detallada, y en virtud de que la Ing. Ana Lucía Quispe, Phd, ha tenido esta designación por dos periodos consecutivos se procede a presentar la terna de profesionales con el perfil en el campo amplio de conocimiento conforme a su título de cuarto nivel, a fin de que sean considerados para esta función, con el objetivo de dinamizar el cumplimiento de las tareas, optimizar los recursos y aprovechar el talento humano disponible (...).”; previa exposición de motivos, concluye: “(...) Se solicita la emisión de la Orden de Rectorado como Director/a de Carrera de Licenciatura en Contabilidad y Auditoría del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio de Sede Latacunga. ▀ Los docentes propuestos en la terna cumplen los requisitos establecidos en el Art. 54 de la LOES para ser designado como Director/a de Carrera de Licenciatura en Contabilidad y Auditoría del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio de Sede Latacunga. ▀ La Econ. Cárdenas Pérez Alisva de los Ángeles, Mgtr cumple con el perfil en el campo amplio y específico (...).”. A su vez recomienda: “(...) ▀ Realizar los trámites pertinentes para la designación del/la Director/a de Carrera de Licenciatura en Contabilidad y Auditoría del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio de Sede Latacunga mediante Orden de Rectorado. ▀ Considerar la designación del/la Director/a de Carrera de Licenciatura en Contabilidad y Auditoría del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio de Sede Latacunga de acuerdo al orden de precedencia presentado en la terna (...).”;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-DCEA-2023-2312-M de fecha 05 de diciembre de 2023, el Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga, remite a la Jefa Académica de dicha Sede: “(...) la terna en orden de prelación y los documentos/evidenciables necesarios para realizar el trámite de designación mediante la respectiva Orden de Rectorado del Director(a) de la Licenciatura en Contabilidad y Auditoría del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio Sede Latacunga (...).”;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-SL-JAG-2023-1204-M de fecha 06 de diciembre de 2023, la Jefa Académica de la Sede Latacunga remite a la Jefa Administrativa de dicha Sede: “(...) la terna en orden de prelación y los documentos/evidenciables necesarios para realizar el trámite de designación mediante la respectiva Orden de Rectorado del Director(a) de la Licenciatura en Contabilidad y Auditoría del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio Sede Latacunga (...).”. A su vez solicita: “(...) disponer que se realicen los trámites pertinentes a la Sección de Talento Humano de la Sede (...).”;

Que, con memorando Nro. ESPE-SL-JAF-2023-2092-M de fecha 07 de diciembre de 2023, la Jefa Administrativa Financiera de la Sede Latacunga, solicita al Especialista de Talento Humano de dicha Sede: “(...) realizar el trámite legal correspondiente para la designación mediante Orden de Rectorado del Director(a) de la Licenciatura en Contabilidad y Auditoría del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio Sede Latacunga (...).”;

Que, mediante matriz s/n y sin fecha, el Especialista de Talento Humano de la Sede Latacunga, en relación a la designación de Director de la Licenciatura en Contabilidad y Auditoría del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio Sede Latacunga, presenta la matriz de cumplimiento de requisitos para la mencionada designación;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2024-0127-M de fecha 16 de enero de 2024, el Director de la Sede Latacunga, en relación a la designación del Director de la Licenciatura en Contabilidad y Auditoría del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio Sede Latacunga, solicita al Vicerrector de Docencia: "(...) se digne tomar conocimiento, disponer a quien corresponda realice el análisis respectivo y se digne gestionar ante la máxima autoridad la designación concerniente mediante Orden de Rectorado, conforme lo establece el artículo 72 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE y su Codificación (...).";

Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2024-0223-M de fecha 19 de enero de 2024, el Vicerrector de Docencia, con fundamento en el Art. 72 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, en concordancia con el Art. 53 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, solicita al Vicerrector Académico General, se disponga realizar el trámite necesario para la designación a través de Orden de Rectorado, de Director de la Licenciatura en Contabilidad y Auditoría del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga; para lo cual, indica que remite la documentación habilitante correspondiente y cita la terna de profesionales postulados para desempeñar dicho cargo;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2024-0103-M de fecha 22 de enero de 2024, el Vicerrector Académico General, en referencia al proceso para la designación de Director de la Licenciatura en Contabilidad y Auditoría del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga; con base en los artículos 54 y 55 de Ley Orgánica de Educación Superior y lo estipulado en el Art. 72 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo cual, señala la terna de profesionales postulados a dicho cargo. A su vez, acogiendo la recomendación que consta en el informe que adjunta, sugiere, designar a la Econ. Alisva De Los Ángeles Cárdenas Pérez, Magíster, como Directora de la mencionada Carrera;

Que, con fecha 22 de enero de 2024, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2024-0103-M, referente al trámite para la designación de la Directora de la Licenciatura en Contabilidad y Auditoría del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga; el Infrascrito, dispone al Secretario General, "(...) por favor analizar, verificar el cumplimiento de requisitos de acuerdo al marco jurídico vigente y realizar el trámite correspondiente"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Econ. Alisva De Los Ángeles Cárdenas Pérez, Magíster, como Directora de las Carreras de Ingeniería en Finanzas y Auditoría, Licenciatura en Finanzas y Auditoría y, Licenciatura en Contabilidad y Auditoría, Sede Latacunga.

Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2018-300-ESPE-a-I, de fecha 05 de diciembre de 2018. A su vez, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia. Y, notificar a los señores: Vicerrector de Docencia; Director de la Sede Latacunga; Director del Departamento de

Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio; Directora de Ingeniería en Finanzas y Auditoría, Licenciatura en Finanzas y Auditoría y, Licenciatura en Contabilidad y Auditoría, Sede Latacunga (entrante y saliente); Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento, Auditoría Interna, y al Consejo de Educación Superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 08 de febrero de 2024.



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE
Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/MCAV/LJJA



DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA, en mi calidad de Secretario General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, hago CONSTAR y CERTIFICO que la presente Orden de Rectorado Nro. 2024-047-ESPE-a-1 de fecha 08 de febrero del 2024, consta de cuatro (04) páginas útiles, concuerdan fielmente con los originales que reposan en la Secretaría General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. En fe de lo cual suscribo en Sangolquí, 20 de febrero de 2024.

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA
SECRETARIO GENERAL